

**Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-017**  
**Sidcay, miércoles 27 de abril de 2022**

**RESOLUCIÓN DE REFORMA DEL  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022**

**LCDA. ADRIANA ELIZABETH TIGSI TIGSI, PRESIDENTE SUBROGANTE DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 70 letra a del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que regula las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial Rural dispone que: "El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural";
- Que,** en su artículo 226 Ibidem establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)";
- Que,** el artículo 227 de la Carta Magna ordena: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";
- Que,** el artículo 280 de la Constitución de la República señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que,** artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, menciona: "La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetos a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.";
- Que,** el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."; y de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas conforme dicha Ley, y a través de Resolución debidamente motivada, emitida por la máxima autoridad, conforme lo dispone el artículo 25 del Reglamento de la citada normativa;
- Que,** en fecha 16 de diciembre de 2021, se suscribe el "Convenio de concurrencia y cooperación interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Azuay y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sidcay, perteneciente al cantón Cuenca, provincia del Azuay, es para el mantenimiento

**Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-017**  
**Sidcay, miércoles 27 de abril de 2022**

vial en las vías de lastre que pertenecen al subsistema de delegación”

- Que,** mediante Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-001, del 12 de enero de 2022, suscrito por el Licenciado Walter Rene Ordoñez Peralta, Presidente del GADPR de Sidcay, resolvió en su: " Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC-2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay para el año 2022, según la matriz presentada con oficio No. 004-C-2022, de fecha 12 de enero de 2022, por el Asesor Contable del GADPR de Sidcay, Ing. Verónica Cecilia Uzhca Corte, a fin de cumplir con la normativa legal vigente y como requisito indispensable para el inicio de procedimientos de contratación.[...]"
- Que,** en fecha 17 de marzo de 2022, mediante Acta-007ª-MVD-POA 2021, se establece el Plan de intervención de mantenimiento vial a través de los recursos del proyecto “Redistribución equitativa social delegada de la competencia vial rural”
- Que,** mediante oficio No. GPA-GFIS-2022-0256f-O, de fecha 19 de abril de 2022, la ingeniera Katty Maribel Solís, se dirige a la máxima autoridad parroquial, licenciado Walter René Ordoñez Peralta , en su parte pertinente indica “por medio de la presente y luego de la revisión respectiva se da el visto bueno a los términos de referencia, para que se continúe con el proceso de contratación a través del portal de compras públicas”
- Que,** mediante oficio AT.042-2022-P.G.P.R.S., de fecha 20 de abril de 2022, el arquitecto Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay se dirige a la máxima autoridad parroquial y en su parte pertinente indica “Por medio de la presente, solicito a usted se autorice a quien corresponda emitir los siguientes documentos: para la “MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN VARIAS VIAS DE LA PARROQUIA SIDCAY Y CONSTRUCCION DE PASOS DE AGUA CON RECURSOS DEL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO 2021”. Certificación presupuestaria “MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN VARIAS VIAS DE LA PARROQUIA SIDCAY Y CONSTRUCCION DE PASOS DE AGUA CON RECURSOS DEL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO 2021”. con un presupuesto referencial de: CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$53.408,99) valor que no incluye IVA. • Certificación que el proyecto consta en el PAC. • Partida presupuestaria. • Que el servicio no conste en el catálogo electrónico. [...]” El cual es autorizado por la máxima autoridad mediante su firma manuscrita.
- Que,** mediante Oficio, N°022 SETE-GADSID 2022, de fecha 22 de abril de 2022, la C.P.A. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito, Secretaria Tesorera del GADPR de Sidcay, se dirige al licenciado Walter René Ordóñez Peralta, Presidente del GADPR de Sidcay, en su parte pertinente indica “La Certificación PAC, no ha sido emitida, una vez verificado en el portal de compras públicas la obra denominada “MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN VARIAS VIAS DE LA PARROQUIA SIDCAY Y CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE AGUA CON RECURSOS DEL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO 2021” se puede evidenciar que existe una obra semejante a esta contratación denominada “MANTENIMIENTO VIAL EN LAS VIAS DE LASTRE QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021” Conforme términos de referencia el Presupuesto establecido para la contratación indicada es mayor al publicado en el PAC 2022, así también el objeto de contratación no corresponde. Por tanto, recomiendo la reforma al PAC 2022, la eliminación del proceso que se encuentra vigente y el ingreso del nuevo proceso a contratar.”
- Que,** mediante acción de personal No. GADPR-2022-001, de fecha 26 de abril de 2022, la licenciada Adriana Elizabeth Tigsi Tigsi, subrogó el cargo del licenciado Walter René Ordóñez Peralta, siendo designada como Presidenta Subrogante del GADPR de Sidcay.
- Que,** mediante oficio AT.045-2022-P.G.P.R.S. de fecha 26 de abril de 2022, el arquitecto Diego Fernando Bravo

**Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-017**  
Sidcay, miércoles 27 de abril de 2022

Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay se dirige a la máxima autoridad parroquial, licenciada Adriana Elizabeth Tigsi Tigsi y en su parte pertinente indica "Señor presidente, por medio de la presente me permito solicitar disponga a quien corresponda se proceda con la Resolución respectiva, y en lo posterior con la reforma al PAC 2022, para la contratación de MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN VARIAS VIAS DE LA PARROQUIA SIDCAY Y CONSTRUCCION DE PASOS DE AGUA CON RECURSOS DEL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO 2021". Así mismo solicito se proceda con la eliminación de la obra denominada MANTENIMIENTO VIAL EN LAS VIAS DE LASTRE QUE PERTENENCEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, en el Plan Anual de Contratación, lo cual no corresponde al objeto de contratación, así como también el presupuesto referencial es mayor al publicado. DETALLADO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: [...]”, el cual es autorizado por la licenciada Adriana Elizabeth Tigsi Tigsi con su firma electrónica

**Que,** mediante oficio No. 205 PGADSID-2022 de fecha 27 de abril de 2022, la licenciada Adriana Elizabeth Tigsi Tigsi se dirige al Asesor Jurídico del GADPR de Sidcay, en su parte pertinente indica "En atención a su oficio AT.045-2022-P.G.P.R.S. de fecha 26 de abril de 2022, dispongo a Asesoría Jurídica se sirva presentar el proyecto de resolución de reforma del PAC 2022"

**Que,** la presente reforma al PAC no puede tomarse como anuencia aprobación o ratificación de lo planificado, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios en base a sus competencias realizar los procesos de contratación en estricto cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, y demás normativa aplicable.

En uso de las atribuciones Constitucionales y facultades Legales, en especial las otorgadas en el Código de Organización territorial Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General y demás normativa pertinente

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay, conforme la matriz remitida con oficio AT.045-2022-P.G.P.R.S. de fecha 26 de abril de 2022 por el Arq. Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay, según el siguiente detalle:

RUC EN TIDAD		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							
0160026900001									
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA									
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
2022	75.01.050	548000014	OBRA	MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN VARIAS VIAS DE LA PARROQUIA SIDCAY Y CONSTRUCCION DE PASOS DE AGUA CON RECURSOS DEL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO 2021	1	GLOBA L	53.408,99		S

Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-017  
Sidcay, miércoles 27 de abril de 2022

INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS								
CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO O BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
	NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PRESUPUESTO DE INVERSION

**Artículo 2.-** Publicar en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la presente Resolución, que contiene la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022.

**Artículo 3.-** Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la CPA Gloria Elizabeth Guzhñay Quito Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay.

**Artículo 4.-** La presente resolución entrará en vigencia, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Comuníquese y Publíquese.-



Lcda. Adriana Elizabeth Tigsig Tigsig  
**PRESIDENTE SUBROGANTE DEL GADPR DE SIDCAY**

Referencias:

- Convenio de concurrencia y cooperación interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Azuay y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sidcay, perteneciente al cantón Cuenca, provincia del Azuay, es para el mantenimiento vial en las vías de lastre que pertenecen al subsistema de delegación
- Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-001
- Acta-007ª-MVD-POA 2021
- Oficio No. GPA-GFIS-2022-0256f-O
- Oficio AT.042-2022-P.G.P.R.S
- Acción de personal No. GADPR-2022-001
- Oficio: 205 PGADSID-2022
- OFICIO. AT.045-2022-P.G.P.R.S.

Con copia:

- CPA. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito Secretaria Tesorera del GAD Parroquial de Sidcay
- Arq. Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay